CEDULA DE NOTIFICACION

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN N° 168/24 - DIRECCIÓN DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 57/24 - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CON FECHA DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024

VISTO el expediente Nº EX-2024-03259557- -GDEMZA-MINERIA, caratulado "PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA EL SEGURO Y OTROS DENOMINADO POR EL PROPONENTE, MALARGÜE DISTRITO MINERO OCCIDENTAL (MDMO)" en el que cursan las actuaciones de evaluación de impacto ambiental minera en el marco de la Ley N°5.961 y su Decreto Reglamentario N°820/06; y

y CONSIDERANDO:

Que en órdenes N° 521-553 y orden 555 se agregan las Resoluciones N° 114/24 DM - 17/24 DPA; 115/24 DM - 18/24 DPA; 116/24 DM - 19/24 DPA; 117/24 DM - 20/24 DPA; 118/24 DM - 21/24 DPA; 119/24 DM - 22/24 DPA; 120/24 DM - 23/24 DPA; 121/24 DM - 24/24 DPA; 123/24 DM - 26/24 DPA; 124/24 DM - 27/24 DPA; 125/24 DM - 28/24 DPA; 126/24 DM - 29/24 DPA; 127/24 DM - 30/24 DPA; 128/24 DM - 31/24 DPA; 129/24 DM - 32/24 DPA; 130/24 DM - 33/24 DPA; 131/24 DM - 34/24 DPA; 132/24 DM - 35/24 DPA; 133/24 DM - 36/24 DPA; 134/24 DM - 37/24 DPA; 135/24 DM - 38/24 DPA; 136/24 DM - 39/24 DPA; 137/24 DM - 40/24 DPA; 138/24 DM - 41/24 DPA; 139/24 DM - 42/24 DPA; 140/24 DM - 43/24 DPA; 141/24 DM - 44/24 DPA; 142/24 DM - 45/24 DPA; 143/24 DM - 46/24 DPA; 144/24 DM - 47/24 DPA; 145/24 DM - 48/24 DPA; 146/24 DM - 49/24 DPA; 147/24 DM - 50/24 DPA; 148/24 DM - 51/24 DPA de Declaración de Impacto Ambiental de los Proyectos tramitados en los presentes autos e individualizados como: N° 1 S/ IIA permiso Exploración "El Seguro"; N° 2 S/ IIA permiso Exploración "Campeones"; N° 3 S/ IIA permiso Exploración "Canillita"; N° 4 S/ permiso Exploración "Conejera"; N° 5 S/ IIA permiso Exploración "Dibu"; N° 6 S/ permiso Exploración "Fideo"; N° 7 S/ IIA permiso Exploración "Hechicera"; N° 8 S/ IIA permiso Exploración "La Herradura"; N° 9 S/ IIA permiso Exploración "La Pechera" ; N° 10 S/ IIA permiso Exploración "Los Azulejos"; N° 11 S/ IIA permiso Exploración "Mate Amargo"; N° 12 S/ IIA permiso Exploración "Mochileros"; N° 13 S/ IIA permiso Exploración "Papu"; N° 14 S/ IIA permiso Exploración "Pehuenche Oriental"; N° 15 - S/ IIA permiso Exploración "Vecindario"; N° 16 - S/ IIA permiso Exploración "Los Galgos"; N° 17 - S/ IIA permiso Exploración "Las Arañas"; N° 18 - S/ IIA permiso Exploración "Las Estrellas"; N° 19 - S/ IIA permiso Exploración "La Meli"; N° 20 - S/ IIA permiso Exploración "Elena; N° 21 - S/ IIA permiso Exploración "El Perdido; N° 22 - S/ IIA permiso Exploración "Cerro de la Virgen"; N° 23 - S/ IIA permiso Exploración "Merlot - Sirah"; N° 24 - S/ IIA permiso Exploración "El Toro"; N° 25 - S/ IIA permiso Exploración "Pórticos"; N° 26 - S/ IIA permiso Exploración "Malbec"; N° 27 - S/ IIA permiso Exploración "Calmuco"; N° 28 - S/ IIA permiso Exploración "El Montón"; N° 29 - S/ IIA permiso Exploración "Los Carrizos"; N° 30 - S/ IIA permiso Exploración

Boulogne Sur Mer 3040 – Mendoza – Capital - CP M5502
Teléfono: + 54 261 4256442
Whatsapp: +54 9 261 2051505
direcciondemineria@mendoza.gov.ar

"Minue"; N° 31 - S/ IIA permiso Exploración "Riesling"; N° 32 - S/ IIA permiso Exploración "Valenciana"; N° 33 - S/ IIA permiso Exploración "Lego"; N° 34 - S/ IIA permiso Exploración "Huemul".

Que mediante Resolución Conjunta RESOLUCIÓN N° 113/2024- DIRECCIÓN DE MINERÍA y RESOLUCIÓN N° 16/2024- DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL, se crea la UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL (UGA), a los efectos de ejercer un control conjunto y evaluar de manera coordinada con la Autoridad Ambiental Minera, los expedientes donde tramitan los Informes de Impacto Ambiental (IIA) y de supervisar las actividades de control ambiental-minera vinculados a los proyectos de exploración del expediente de referencia, debiendo constituirse la misma en el caso de que alguna de las Declaraciones de Impacto Ambiental fueran ratificadas por la legislatura de Mendoza, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ley 7722.

Que mediante Ley N° 9588 publicada en el Boletín Oficial Nº 32237 en fecha 21/11/2024, se ratificaron las Declaraciones de Impacto Ambiental previamente individualizadas, promulgada mediante Dec. 2335/2024.-

Que resulta necesario realizar un seguimiento del cumplimiento de las condiciones establecidas en cada proyecto en particular, brindadas por esta Autoridad Ambiental Minera en los términos del Art. 22 inc. b del Decreto 820/2006 concordante con el Art 36 inc. b de la Ley 5961.-

Que a tal efecto y considerando la complejidad y volumen de documentación e información requerida para cada proyecto en particular, deviene oportuno y conveniente ordenar el procedimiento, ordenando la formación de piezas separadas a efectos de contener toda la información y seguimiento del desarrollo de cada proyecto minero contenido en el denominado "MDMO".

Que el Art. 8 apartado 2 de la Ley 9529 (Código de Procedimientos Mineros de Mendoza) establece la facultad de la autoridad minera de reglamentar lo relativo a la tramitación electrónica de los expedientes electrónicos.

Que en el mismo sentido, la misma norma en su Art. 1 establece la aplicación supletoria del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario, norma que en su artículo 55 inc. IV) establece la posibilidad de formar piezas separadas cuando así resulte conveniente.

Que por lo expuesto, resulta oportuno y conveniente ordenar el presente procedimiento, y formar piezas separadas referidas a cada proyecto en particular, sin perjuicio de que en los presentes autos continúe tramitándose el proyecto "El seguro", por ser el primer individualizado en estas actuaciones.

Por lo expuesto, constancias de autos, facultades conferidas por los Arts. 1, 2, 8 y ccs. de la Ley 9529,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA

Boulogne Sur Mer 3040 – Mendoza – Capital - CP M5502
Teléfono: + 54 261 4256442
Whatsapp: +54 9 261 2051505
direcciondemineria@mendoza.gov.ar

Y

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º: HÁGASE SABER al proponente y demás titulares de derechos tramitados en los presentes autos, que en adelante solamente tramitarán las actuaciones referidas al proyecto N° 1 denominado "EL SEGURO", en virtud de las consideraciones vertidas supra.

ARTÍCULO 2°: Por MESA DE ENTRADAS, FÓRMESE pieza separada para los proyectos N° 2 S/ IIA permiso Exploración "Campeones" (zonas N° 1 y 2); N° 3 S/ IIA permiso Exploración "Canillita" (zonas N° 1 y 2); N° 4 S/ permiso Exploración "Conejera" (zona N° 2); N° 5 S/ IIA permiso Exploración "Dibu" (zona N° 2); N° 6 S/ permiso Exploración "Fideo" (zona N° 2); N° 7 S/ IIA permiso Exploración "Hechicera" (zona N° 2); N° 8 S/ IIA permiso Exploración "La Herradura" (zona N° 1); N° 9 S/ IIA permiso Exploración "La Pechera" (zona N° 2); N° 10 S/ IIA permiso Exploración "Los Azulejos" (zona N° 2); N° 11 S/ IIA permiso Exploración "Mate Amargo" (zona N° 1); N° 12 S/ IIA permiso Exploración "Mochileros" (zona N° 2); N° 13 S/ IIA permiso Exploración "Papu" (zona N° 2); N° 14 S/ IIA permiso Exploración "Pehuenche Oriental" (zona N° 2); N° 15 - S/ IIA permiso Exploración "Vecindario" (zona N° 1); N° 16 - S/ IIA permiso Exploración "Los Galgos" (zona N° 3 y 4); N° 17 - S/ IIA permiso Exploración "Las Arañas" (zona N° 3); N° 18 - S/ IIA permiso Exploración "Las Estrellas" (zona N° 1); N° 19 - S/ IIA permiso Exploración "La Meli" (zona N° 2); N° 20 - S/ IIA permiso Exploración "Elena" (zona N° 1); N° 21 - S/ IIA permiso Exploración "El Perdido" (zona N° 1); N° 22 - S/ IIA permiso Exploración "Cerro de la Virgen" (zona N° 1); N° 23 - S/ IIA permiso Exploración "Merlot - Sirah" (zona N° 2); N° 24 - S/ IIA permiso Exploración "El Toro" (zona N° 3 y 4); N° 25 - S/ IIA permiso Exploración "Pórticos" (zona N° 4); N° 26 - S/ IIA permiso Exploración "Malbec" (zona N° 2); N° 27 - S/ IIA permiso Exploración "Calmuco" (zona N° 2); N° 28 - S/ IIA permiso Exploración "El Montón" (zona N° 2); N° 29 - S/ IIA permiso Exploración "Los Carrizos" (zona N° 2); N° 30 - S/ IIA permiso Exploración "Minue" (zona N° 1); N° 31 - S/ IIA permiso Exploración "Riesling" (zona N° 1 y 2); N° 32 - S/ IIA permiso Exploración "Valenciana" (zona N° 1 y 2); N° 33 - S/ IIA permiso Exploración "Lego" (zona N° 2); N° 34 - S/ IIA permiso Exploración "Huemul" (zona N° 2), en donde se consignará como orden N° 1 la presente Resolución y constancia de su notificación, debiendo caratularse cada expediente con el nombre del respectivo proyecto.

ARTÍCULO 3°: Por MESA DE ENTRADAS, AGRÉGUESE en cada pieza separada correspondiente a cada proyecto en particular, copia de la respectiva Resolución de Declaración de Impacto Ambiental y constancia de su ratificación legislativa (Ley 9588 y Decreto Promulgatorio N°2335/24).

ARTÍCULO 4° HÁGASE SABER AL PROPONENTE y/o a la EMPRESA

Boulogne Sur Mer 3040 – Mendoza – Capital - CP M5502
Teléfono: + 54 261 4256442
Whatsapp: +54 9 261 2051505
direcciondemineria@mendoza.gov.ar

correspondiente, el nuevo número de expediente y carátula asignado a cada proyecto en particular.

ARTÍCULO 5° DISPONER que en lo sucesivo, todas las presentaciones correspondientes a cada proyecto en particular, deberán ser presentadas en los expedientes desagregados y a través del Sistema "Tickets¨: a través de la solapa de "Presentación de Escritos" existente en la página web de la Dirección de Minería de Mendoza (link: https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/ . En el supuesto de que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentra operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar .

ARTÍCULO 6°: NOTIFÍQUESE conforme a Resolución 38/2024 DM, comuníquese a quien corresponda y oportunamente archíves

Boulogne Sur Mer 3040 – Mendoza – Capital - CP M5502
Teléfono: + 54 261 4256442
Whatsapp: +54 9 261 2051505
direcciondemineria@mendoza.gov.ar

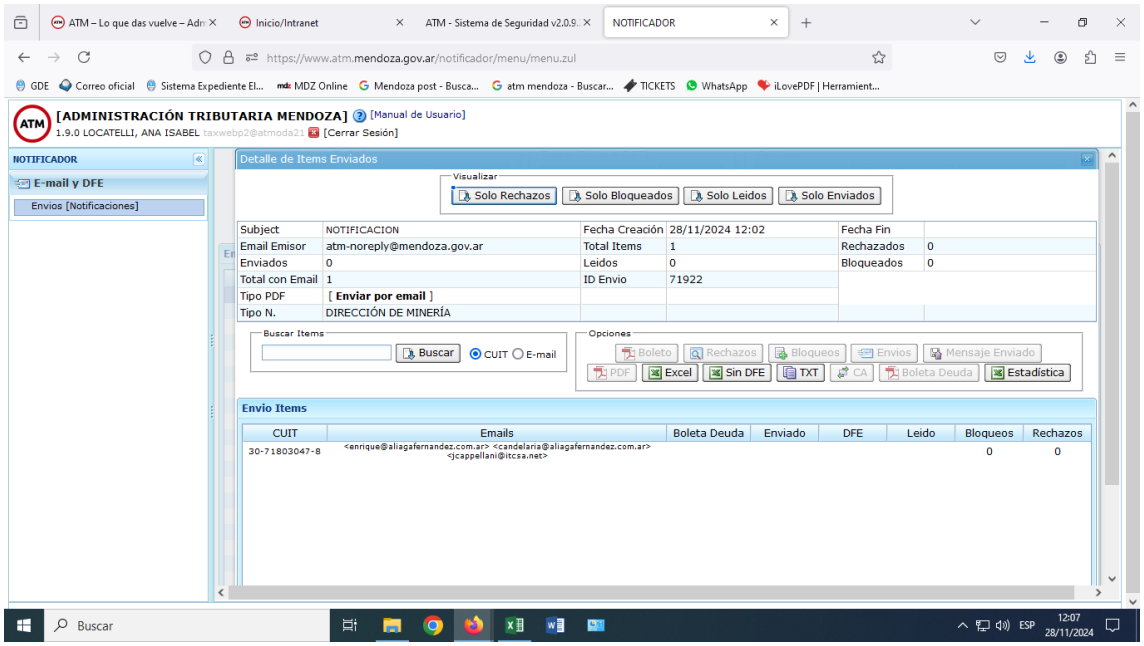
ATM – Lo que das vuelve – Adm
Inicio/Intranet
ATM - Sistema de Seguridad v2.0.9.
NOTIFICADOR
https://www.atm.mendoza.gov.ar/notificador/menu/menu.zul
GDE
Correo oficial
Sistema Expediente El...
MDZ Online
Mendoza post - Busca...
atm mendoza - Buscar...
TICKETS
WhatsApp
iLovePDF | Herramient...
[ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA]
[Manual de Usuario]
1.9.0 LOCATELLI, ANA ISABEL
[Cerrar Sesión]
NOTIFICADOR
E-mail y DFE
Envios [Notificaciones]
Detalle de Items Enviados
Visualizar
Solo Rechazos
Solo Bloqueados
Solo Leidos
Solo Enviados
Subject
NOTIFICACION
Fecha Creación
28/11/2024 12:02
Fecha Fin
Email Emisor
atm-noreply@mendoza.gov.ar
Total Items
1
Rechazados
0
Enviados
0
Leidos
0
Bloqueados
0
Total con Email
1
ID Envio
71922
Tipo PDF
[Enviar por email]
Tipo N.
DIRECCIÓN DE MINERÍA
Buscar Items
Buscar
CUIT
E-mail
Opciones
Boleto
Rechazos
Bloqueos
Envios
Mensaje Enviado
PDF
Excel
Sin DFE
TXT
CA
Boleta Deuda
Estadística
Envio Items
CUIT
Emails
Boleta Deuda
Enviado
DFE
Leido
Bloqueos
Rechazos
30-71803047-8
0
0
Buscar
ESP
12:07
28/11/2024

Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-08977129-GDEMZA-MINERIA

Mendoza, Jueves 28 de Noviembre de 2024

Referencia: CEDULA DE NOTIFICACION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.11.28 12:10:16 -03'00'

Ana Isabel Locatelli
Administrativo
Dirección de Minería
Ministerio de Energía y Ambiente

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.11.28 12:10:18 -03'00'